



GAD Parroquial de

Bulán

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DE HOSTING, DOMINIO, MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL (LICENCIA ANUAL) DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE BULÁN-CANTÓN PAUTE-PROVINCIA DEL AZUAY.

1. TIPO DE COMPRA:

SERVICIO
BIEN

X

CONSULTORÍA
COMBUSTIBLE

2. OBJETO DE CONTRATACION:

Contratación del servicio para la renovación de Hosting, dominio, mantenimiento de la página Web institucional (Licencia anual) (gadbulan.gob.ec) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán-Cantón Paute-Provincia del Azuay-año 2026.

3. ANTECEDENTES:

Que el Art. 50.- Contrataciones de ínfima cuantía.- Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultorio, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico.

Que, el Art. 269 REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. - Contrataciones de ínfima cuantía:

1. La unidad requirente de la entidad contratante justificará el requerimiento y levantará las especificaciones técnicas o términos de referencia a contratarse;
2. Serán autorizadas por la máxima autoridad o su delegado;
3. No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC. El estudio de mercado se considerará efectuado al realizar lo previsto en el numeral 6 de este artículo, y será en ese momento del procedimiento en donde se requiera la certificación presupuestaria;
4. La entidad contratante procederá a publicar, de forma obligatoria, en la herramienta informática habilitada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, un aviso público, entendiéndose este como la publicación en la herramienta, con lo que requiere contratar por ínfima cuantía, así como la información de contacto y término para la presentación de proformas. Incluirá



además el proyecto de orden de compra a ser emitido, con base en el modelo obligatorio desarrollado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad fijará el tiempo mínimo que deberá tener vigencia la proforma;

5. El proveedor interesado remitirá su proforma a través de la herramienta dispuesta por el SERCOP a la entidad contratante dentro del término establecido. La proforma tendrá los efectos de la oferta. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. Se procurará que las entidades contratantes obtengan mínimo tres proformas; en el caso de que no sea posible contar con ese número mínimo, la entidad contratante bajo su responsabilidad podrá continuar con el procedimiento, incluso si hubiere recibido una sola proforma; en el caso que existan imprecisiones o inconsistencias de forma la entidad contratante podrá solicitar las aclaraciones necesarias en el término máximo de dos (2) días.
6. Con la o las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor valor por dinero, conforme lo dispuesto en el presente Reglamento, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado;
7. Con el proveedor seleccionado se suscribirá la respectiva orden de compra y se dará inicio a su ejecución, conforme a las condiciones establecidas en la misma;
8. Para la ejecución de la orden de compra, se aplicará la normativa prevista para los contratos en general; y, REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA Página 130 de 205 9. Una vez emitida la orden de compra, la información de la contratación por ínfima cuantía deberá ser reportada obligatoriamente en el término máximo de cinco (5) días en el Portal de Contratación Pública. Las particularidades de las contrataciones de consultoría dispuestas en el primer inciso del artículo 42 de la LOSNCP, serán consideradas en este procedimiento de ínfima cuantía.

Que de acuerdo a los Artículos 7, 8 y 9 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

Que el artículo 81 de la Constitución Política de la República, garantiza el derecho a acceder a las fuentes de información, como mecanismo para ejercer la participación democrática respecto del manejo de la cosa pública y la rendición de cuentas a la que están sujetos todos los funcionarios del Estado, y demás entidades obligadas por esta Ley;

Que es necesario hacer efectivo el principio de publicidad de los actos, contratos y gestiones de las instituciones del Estado y de aquellas financiadas con recursos públicos o que por su naturaleza sean de interés público; y para garantizar el acceso de la ciudadanía a la información.



4. OBJETIVOS:

Objetivo general:

- ✓ Contratar los servicios de renovación de hosting, dominio, mantenimiento de la página web institucional (licencia anual) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán-Cantón Paute-Provincia del Azuay. <https://gadbulan.gob.ec>

Objetivo específico:

- ✓ Obtener un sitio institucional con diseños interactivos, con pestañas de identificación modernas, con nueva imagen Institucional de acuerdo a los requerimientos y reglamentos vigentes por los órganos de control.
- ✓ Realizar el registro del dominio institucional a nombre del Gobierno Parroquial de Bulán con los datos del representante legal y el correo institucional, de tal forma la entidad contratante puede ejecutar los cambios necesarios en el bien conocido como dominio institucional. Este registro del dominio ayudará también a que las instituciones mantengan una custodia correcta de la información pública generada sin pérdida de la misma.
- ✓ Diseñar y Programar el Portal Web con toda la información, actualizada y con fácil acceso al ingreso de la información generada por la institución referente a la rendición de cuentas, LOTAIP, actas y resoluciones, presupuesto participativo, convenios, obras y proyectos, plan anual de contratación, plan operativo anual, noticias diarias, así como información de la parroquia y autoridades.
- ✓ Realizar correcciones / Actualizaciones al Sistema de acuerdo a los requerimientos que establezcan los entes de control, sin generar cargos o facturación adicional a la institución.
- ✓ Proveer una Asistencia Técnica Administrativa permanente durante todo el año de vigencia del servicio, a través de comunicados, seguimientos y soporte en el cumplimiento de cada uno de los requerimientos legales que deba cumplir la entidad contratante en el campo de la transparencia de la Información.



5. ALCANCE:

Con la contratación de los servicios para hosting, dominio, mantenimiento de la página web institucional (licencia anual) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán <https://gadbulan.gob.ec> se busca que la página web institucional del Gobierno Parroquial de

Bulán contenga los ítems que dispone el artículo 7 la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y de esta forma la ciudadanía pueda acceder a la información referente al servicio que brinda nuestra Institución. Así mismo se busca proveer a las autoridades, personal administrativo y a la comunidad herramientas web que permitan un mejor uso de los recursos, servicios y tiempo de respuesta en el marco de un desarrollo óptimo institucional y parroquial.

6. JUSTIFICACION:

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) garantiza y norma el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información y obliga a las instituciones del Estado que conforman el sector público a difundir a través de la página web institucional información mínima actualizada de naturaleza obligatoria.

De acuerdo al Art. 7 sobre la Garantía del Acceso a la Información del Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), en la que se hace mención al ejercicio del derecho al libre acceso a la información pública por parte de la ciudadanía y el cumplimiento de las instituciones públicas y privadas obligadas por la ley a proporcionar la información pública; y, de recibir los informes anuales que deben presentar las instituciones sometidas al reglamento de la LOTAIP, con el contenido especificado en la ley.

En tal virtud, el GAD Parroquial de Bulán consciente de mantener informada a toda la población realizará la contratación del servicio de Renovación de Hosting, dominio, mantenimiento de la página web institucional (licencia anual) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán, cantón Paute, Provincia del Azuay.

Es imperante realizar esta contratación ya que, a través de los medios digitales de difusión se garantiza un acceso universal a la información que maneja esta



institución de carácter público y de acuerdo al LOTAIP en su Artículo 7 se oficiará al público: a) Estructura orgánica funcional, base legal que la rige, regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos; b) El directorio completo de la institución, así como su distributivo de personal; c) La remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes; d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones; e) Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes en la institución, así como sus anexos y reformas; f) Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción; g) Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos; h) Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal; i) Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones; j) Un listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con dicha institución; k) Planes y programas de la institución en ejecución; l) El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar, como lo prevé la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés; m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño; n) Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos; o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley (...)

La información deberá ser publicada, organizándola por temas, ítems, orden secuencial o cronológico, etc., sin agrupar o generalizar, de tal manera que el ciudadano pueda ser informado correctamente y sin confusiones.



7. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán proporcionará toda la información requerida en caso de cualquier inquietud. La página web del GAD Parroquial de Bulán que requiere del servicio de mantenimiento y renovación de hosting es <https://gadbulan.gob.ec>

8. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:

El GAD Parroquial Rural de Bulán requiere hacer la contratación del siguiente servicio:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD
	Contratación de Servicios para la renovación de hosting, dominio, mantenimiento de la página web institucional (licencia anual) del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de Bulán-Cantón Paute-Provincia del Azuay https://gadbulan.gob.ec/azuay/ Con esta contratación de servicio, nuestra Institución requiere que los iconos de las tareas principales del sitio web tengan un diseño de buen contenido, modernización y colores acordes a nuestra imagen institucional pudiendo ser cambiados en cualquier momento sin generar cargos o facturas adicionales al valor contratado de manera anual. Uso activo de los servicios de la página web. • Uso de correo institucional. • Espacio Ilimitado. • Transferencia ILIMITADA. • Cuentas Correo ilimitadas. • Bases de Datos Ilimitadas. • Dominios Ilimitados. • Parking Ilimitado. • Servicios brindados: - o Restauración y generación de respaldos. - o Actualizaciones de PHP, Mysql sistema preinstalado. - o Compilación PHP y optimización MySQL. o Configuración de DNS personalizada. - o Solución de problemas de FTP, sobre carga de servidor.	1



1	o Sustitución de hardware. o Recuperación de servidor y restauración de disco duro. o Instalación y configuración de Software Firewall. o Asistencia en reparación de base de datos corrompida. Asistencia respecto alertas y advertencias del sistema. MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB Actualización Diseño de Pagina Web La actualización del diseño web debe ser creativa, original, funcional y con diseños personalizados, adaptados a un giro institucional y las necesidades del entorno digital. Lenguaje de programación a la versión actual, implica protocolos y códigos que se renuevan constantemente dentro de la estructura de un sitio web. Dentro de los servicios al dar mantenimiento a una página web, van un poco más allá del mantenimiento preventivo que ofrecen beneficios adicionales, tales como soporte ante algún incidente u horas técnicas que se utilicen para mejorar el sitio; como, por ejemplo: • Rediseño Responsivo • Implementación de Tickets para breve atención con los usuarios • Implementación de Facebook, Twitter, Instagram y WhatsApp • Accesibilidad web para grupos vulnerables • Optimizado para buscadores • Creación de correos Institucionales que se solicite • Soporte técnico permanente • Monitoreo constante de seguridades web • Respaldos semanales del sitio • Actualización de la plataforma web • Actualización de plugins y herramientas • Renovación anual de Hosting y dominio.gob.ec • Creación de pestañas de Transparencia y Rendición de Cuentas anual • Creación de nuevas pestañas • Subida y actualización de noticias cuando se solicite • Subida y actualización de información y documentos • Capacitación virtual del Sitio Web • Repotenciación de Protección de Amenazas • Seguridad de la página web ante ataques a la base de datos. • Protección para autenticación fraudulenta, ante los inicios de sesión contra piratas informáticos que buscan robar credenciales y contraseñas. • Aplicación de cross-site scripting o secuencias de	
---	--	--



	comando entre sitios (XSS), ante scripts maliciosos que atacan sitios web de buena reputación y confiables. Realización de Copias de Seguridad Contar con un backup o copia de seguridad de nuestro site-web, en la que quede disponible toda la información para recuperarla en caso de daños, y la organización de la base de datos que contengan codificaciones y programaciones, indispensables para la ejecución de las herramientas que se encuentran subidas como aplicativos en la web. Además de lo mencionado el Contenido en hojas el que se necesite: Galería de productos y fotos ✓ Lista de Videos YouTube ✓ Conexión con redes. ✓ Formulario de contáctenos ✓ Accesos a las redes sociales • El proveedor deberá asumir los costos adicionales, de cambio de dominio y respaldo de toda la información que existe en la página web institucional.	
--	---	--

El hosting, dominio de la página web institucional 2026, será entregada y habilitada en 1 día laborables a partir de la legalización de la orden de compra;

El asesoramiento y capacitaciones se realizarán de manera permanente de acuerdo a la necesidad institucional y estará vigente hasta que se procese el cierre de periodo fiscal 2026.

La página web debe contener la información de periodos anteriores. Contado desde la fecha de suscripción de la orden de compra.

Para el presente procedimiento de contratación se lo realizará por **ÍNFIMA CUANTÍA**; a través del proceso de contratación de Ínfima Cuantía establecido por el SERCOP.

9. METODOLOGIA DE TRABAJO

Para el presente procedimiento de contratación se lo realizará por **ÍNFIMA CUANTÍA**; a través del aplicativo Necesidades de Ínfima Cuantía establecido por el SERCOP, donde los proveedores deberán presentar las respectivas proformas,



GAD Parroquial de

Bulán

de la cual se elegirá la mejor opción para la institución.

El proveedor que resulte ganador brindará el servicio para la renovación de Hosting, dominio, mantenimiento de la página Web institucional (Licencia anual) (gadbulan.gob.ec) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán del Cantón Paute-Provincia del Azuay.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo será a partir de la aceptación de la orden de compra por el proveedor hasta su entrega total con lo cual se dará por terminado automáticamente, sin necesidad de notificación alguna, misma que se suscribirá entre la máxima autoridad y el proveedor seleccionado en el proceso de contratación por Ínfima cuantía publicada en el Portal de Compras Públicas.

El plazo de duración del presente servicio es de 12 meses (año calendario) contado a partir de la suscripción de la orden de compra.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará mediante el Sistema de Pagos Interbancario SPI, posterior a la entrega del servicio solicitado, y la emisión de la factura correspondiente.

12. GARANTIAS

El proveedor deberá presentar la garantía del buen funcionamiento del servicio contratado.

Bulán, 09 de Marzo de 2026.

Realizado por:



Firmado electrónicamente por:
**MARIA EUGENIA
RIVERA LOJA**

Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Maria Eugenia Rivera Loja
**SECRETARIA-TESORERA
GAD PARROQUIAL RURAL BULÁN**

Revisado y Aprobado:



Firmado electrónicamente por:
**JHONY VINICIO
ORELLANA ORELLANA**

Validar únicamente con FirmaEC

Sr. Jhony Vinicio Orellana Orellana
**PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL RURAL DE BULÁN**